

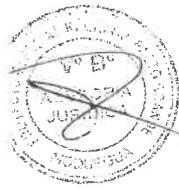
N° : 059-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de febrero del 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



**VISTO:** Requerimiento N° 1625 - 2019, Solicitud de Cotización N° 001380, Orden de Servicio N° 0634 - 2019, Factura Electrónica E001 - 32, Formato de Conformidad de Servicios, Informe N° 205-2019-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, Informe N° 016-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, Informe N° 046-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 022-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 176-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorandum N° 112-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 0634 -2019.



**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.



Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".



Que, en fecha 29 de noviembre del año 2019, la Oficina de la Gerencia de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande genera el Requerimiento N° 1625 - 2019, para el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (INCLUYE CHOFER)", para la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA".

Que, con Solicitud de Cotización N° 001380 de fecha 13 de diciembre del 2019, se presentó el postor GRUPO A & MOLINA EIRL.



Que, en fecha 16 de diciembre del 2019 se genera la Orden de Servicio N° 0634 - 2019, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (INCLUYE CHOFER)", con registro SIAF N° 3272 a favor de GRUPO A & MOLINA EIRL. , por el monto de Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 (S/. 32,500.00) Soles, de la cual en el presente tramite se reconoce el adeudo por el monto de Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 1,750.00) Soles.



Que, con Factura Electrónica E001 - 32 de fecha 31 de diciembre del 2019 del proveedor GRUPO A & MOLINA EIRL, correspondiente a la Orden de Servicio N° 634-2019 del "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (INCLUYE CHOFER)" para la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA", con registro SIAF N° 3272, por el monto de Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 1,750.00) Soles.

N° : 059-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de febrero del 2020



Que, con Formato de Conformidad de Servicios de fecha 31 de diciembre del 2019, se procede a dar conformidad del servicio solicitado por parte de la Oficina de la Gerencia de Infraestructura, correspondiente a la Orden de Servicio N° 634-2019 del "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (INCLUYE CHOFER)" para la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA", con registro SIAF N° 3272, por el monto de Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 1,750.00) Soles.



Que, con Informe N° 205-2019-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, de fecha 31 de diciembre del 2019, la residente de obra la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA" emite conformidad correspondiente a la Orden de Servicio N° 634-2019 a favor de GRUPO A & MOLINA EIRL, por el monto de Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 1,750.00) Soles.



Que, con Informe N° 016-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, de fecha 16 de enero del 2020, la residente de la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA" solicita Certificación Presupuestal para Reconocimiento de Deuda, referente a la Orden de Servicio N° 0634 – 2019, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (INCLUYE CHOFER)", con registro SIAF N° 3272 a favor de GRUPO A & MOLINA EIRL, por el monto de Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 1,750.00) Soles.



Que, mediante Informe N° 046-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de enero del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva el presente expediente a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando opinión presupuestal para reconocimiento de deuda de O/S N° 634 – 2019.



Que, con Informe N° 022-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de enero del 2020 la Especialista en Planificación de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que habiéndose revisado los documentos de la referencia, se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 007, emitida por esta Oficina, a solicitud del área usuaria, con la Meta 013 "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE CABECERA DE PARCELA", especifica 2.6.23.45 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios.



Que, mediante Informe N° 176-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 04 de febrero del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva el presente expediente a la Gerencia General del PERPG, solicitando reconocimiento de deuda de O/S N° 634 – 2019.



Que, con Memorándum N° 112-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, en fecha 07 de febrero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 0634 -2019.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

N° : 059-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de febrero del 2020



Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Servicio N° 0634 – 2019, por el “SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 (INCLUYE CHOFER)”, con registro SIAF N° 3272 a favor de GRUPO A & MOLINA EIRL, por el monto de Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (S/. 1,750.00) Soles.



**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO TERCERO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA  
GERENTE GENERAL